

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRES ELS PINS, S. L. (Sociedad absorbente)

VICENTE BOIX IRLES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agres Els Pins, Sociedad Limitada de Vicente Boix Irlés, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador de Agres Els Pins, Sociedad Limitada y Vicente Boix Irlés, Sociedad Limitada, Vicente Boix Irlés.—65.002.

2.ª 30-10-2007

AGRUPACIÓ BANKPYME SEGUROS DE VIDA Y SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Entidad cedente)

AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDÚSTRIA, MÚTUA D'ASSEGURANCES I REASSEGUANCES A PRIMA FIXA (Entidad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para general conocimiento

que, el 29 de junio de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin apertura del período de liquidación de esta sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su único accionista, «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reasseguances a Prima Fixa», asumiendo ésta, a título universal, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de diciembre de 2006, dicha cesión comporta la cesión general de la cartera de seguros de «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, a favor de «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reasseguances a Prima Fixa».

Asimismo, en fecha 29 de junio de 2007, el Consejo de Administración de «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reasseguances a Prima Fixa» tomó conocimiento de dicha disolución y aprobó como cesionaria la cesión global de activo y pasivo de la cedente «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dicha cesión se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de cesión global de activo y pasivo redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos entidades intervinientes en la operación, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, las operaciones de la entidad cedente se considerarán realizadas por cuenta de la entidad cesionaria a partir del día 1 de enero de 2007.

La eficacia de la cesión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

No se concederán ventajas en la entidad cesionaria a favor de los Administradores, ni se ha previsto ninguna retribución a favor de los Administradores de las dos entidades intervinientes en la operación de cesión.

No se otorgarán en la entidad cesionaria por causa de la cesión, derechos especiales a favor de ningún mutualista, ni existen en la sociedad cedente titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la entidad cesionaria.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados y del Balance de disolución, pudiendo los acreedores de ambas entidades oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión.

Por último, se advierte a los tomadores de las pólizas de seguros, del derecho que les asiste a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones las

razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con dicha cesión y ello en el plazo de un mes a computar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de «Agrupació Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de «Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reasseguances a Prima Fixa», Isabel Cabanyes Sala.—65.795.

2.ª 30-10-2007

APYSER, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión del día 8 de octubre de 2007, acordó por unanimidad aprobar el Balance final de liquidación de la sociedad, con el siguiente desglose:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	89.382,52
Hacienda Pública deudora.....	24.406,66
Tesorería	103.362,37
Total activo	217.151,55
Pasivo:	
Capital social.....	150.253,03
Reservas	54.902,21
Pérdidas y Ganancias 2007	11.996,21
Total pasivo	217.151,55

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Liquidador único, Efrén Rivera Serrano.—65.332.

ARIDS FEERER, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 208, de fecha 29 de octubre de 2007, página 37007, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Impresiodigital, S. L.», debe decir: «Impresio Digital, S. L.».—54.966 CO.